



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 131 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, **09 JUN 2015**

VISTOS

Informe N°. 084-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 01 de Junio de 2015; Acta de Reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre de la Provincia de Jorge Basadre; y,

CONSIDERANDO

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro.27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 3 del título I de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) Ley N°. 29664, ha definido a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

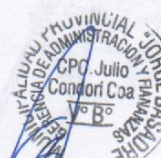
Que, habiéndose dictado la Ley N°. 29664, se emitió el reglamento que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) Decreto Supremo N°. 048-2011-PCM, con el fin de desarrollar sus componentes y procesos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema, entre otros aspectos, sobre la base del texto elaborado por el Grupo de Trabajo constituido mediante la Resolución Ministerial N°. 77-2011-PCM.

Que, mediante Resolución Ministerial N°. 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N°. 001-2012-PCM/SINAGERD sobre Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.

Que, con Resolución Ministerial N°. 046-2013-PCM se aprueba la Directiva N°. 001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de la entidades del estado en los tres niveles de gobierno y sus anexo en el amor de la Ley N° 29664 y su Reglamento".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°. 036-2015-MPJB se aprueba la nueva conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre (GTGRD-JB).

Que, mediante Acta de Reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre de la Provincia Jorge Basadre de fecha 29 de mayo de 2015, los integrantes del grupo de trabajo de Gestión del Riesgo





de Desastre de la Provincia Jorge Basadre – GTGRD-MPJB, se aprobó por mayoría el Reglamento Interno del grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Por lo que, estando a los considerandos expuestos y, en uso de las atribuciones conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°. 042-2015-MPJB y 071-2015-MPJB;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la remisión de la presente a la ODENA (CENEPRED), al encargo de la ODECI – MPJB.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

- CC.
- Alcaldía.
- GAF
- OAJ
- GDSSP.
- UF.
- GDE
- COPROSEC
- COE
- RRPP
- Arch.



Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

